

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 21 DE JUNIO DE 1971

NÚM. 139

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado de la Zona de León Segunda Pueblos, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra D. Alfredo Sierra Muñoz, vecino de La Robla, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 4 de junio de 1971, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 26 de julio de 1971, en el Juzgado de Paz de La Robla, a las 10,30 horas.

Todas las fincas rústicas que a continuación se relacionan se encuentran ubicadas en el término municipal de La Robla.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado «Suertes», polígono 26, parcela 261, esta parcela a efectos de valoración se encuentra dividida en dos subparcelas: la 261 a) de 20,50 a., clasificada como labor seco de clase 4.^a, y la 261 b) de 0,40 a., clasificada como monte bajo de 1.^a. Ambas parcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, camino; al Este, Cándida Gordón Rodríguez; al Sur, Jerónimo Sierra Rodríguez y al Oeste, Jesús Díez Rodríguez. Base imponible, 63 pesetas. Capitalización,

1.260 pesetas. Valor para la subasta, 840 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado «Campón Redondo», polígono 26, parcela 383, de 12,63 áreas, clasificada como labor seco de clase 3.^a, que linda: al Norte, Juan González Rueda; al Este, herederos Celestino Ramos; al Sur, José González Gutiérrez y al Oeste, José Rodríguez Suárez. Base imponible, 88 pesetas. Capitalización, 1.760 pesetas. Valor para la subasta, 1.103 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado «La Mata», polígono 27, parcela 828, de 6 a., clasificada como labor seco de clase 3.^a, que linda: al Norte, hros. Francisco Sierra Rodríguez; al Este, Vicente González Suárez; al Sur, Jerónimo Rueda Sotorriño y al Oeste, Juan Antonio Ramos Sierra. Base imponible, 42 pesetas. Capitalización, 840 pesetas. Valor para la subasta, 560 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado «Santa Lucía», polígono 29, parcela 49, esta parcela a efectos de valoración se encuentra dividida en tres subparcelas: la 49 a) de 5,44 a., clasificada como labor seco de clase 2.^a; la 49 b) de 2,40 a., clasificada como erial de clase 1.^a y la 49 c) de 0,32 a., clasificada como árboles ribera de 1.^a. Las tres subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Aquilina Costilla González; al Este, Ángel Sierra Rodríguez; al Sur, hros. Vicente Rodríguez García y al Oeste, el mismo. Base imponible, 73 pesetas. Capitalización, 1.460 pesetas. Valor para la subasta, 973 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado «Tras la Lomba», polígono 30, parcela 73, de 13,51 áreas,

clasificada como labor seco de clase 3.^a, que linda: al Norte, desconocido, al Este, Silvestre Vega González y otro; al sur, Jesusa Castilla García y al Oeste, monte U. P. número 704. Base imponible, 94 pesetas. Capitalización, 1.880 pesetas. Valor para la subasta, 1.253 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado «Valdecadillo», polígono 30, parcela 93, de 52,84 áreas, clasificada como erial de clase 3.^a, que linda: al Norte, monte U. P. número 704; al Este y Sur, el mismo monte y al Oeste, Bienvenido Rodríguez Suárez. Base imponible, 56 pesetas. Capitalización, 1.120 pesetas. Valor para la subasta, 747 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado «Valdecadillos», polígono 30, parcela 137, de 22,16 áreas, clasificada como labor seco de clase 4.^a, que linda: al Norte, Este y Sur, monte de U. P. número 704; y al Oeste, Bienvenido Rodríguez Suárez. Base imponible, 67 pesetas. Capitalización, 1.340 pesetas. Valor para la subasta, 893 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado «Riosequino», polígono 30, parcela 182, de 39,58 áreas, clasificada como labor seco de clase 4.^a, que linda: al Norte, monte de U. P. núm. 704; al Este, Bienvenido Rodríguez Suárez; al Sur y Oeste, monte U. P. núm. 704. Base imponible, 120 pesetas. Capitalización, 2.400 pesetas. Valor para la subasta, 1.600 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado «Columbriano», polígono 30, parcela 298. Esta parcela a efectos de valoración se encuentra dividida en dos subparcelas, la 298 a) de 16,64 a., clasificada

como erial de clase 3.^a, la 298 b) de 2 a., clasificada como monte bajo de clase 1.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Ovidio y Benigno Sierra Fernández; al Este, Fortunato Gutiérrez Valladares; al Sur, Evaristo Fernández Sierra y otros, y al Oeste, común de vecinos de Sorribas. Base imponible 24 pesetas. Capitalización, 480 pesetas. Valor para la subasta, 320 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado «Canto Valcondo», polígono 30, parcela 359, de 11,38 áreas, clasificada como labor seco, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Javier Sierra Rodríguez y otro; al Este, Amalio Cabello Sánchez; al Sur, Fidel Rodríguez Sierra y al Oeste, Silvestre Vega González. Base imponible, 79 ptas. Capitalización, 1.580 ptas. Valor para la subasta, 1.053 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado «Canto Valcondo», polígono 30, parcela 416, de 11,97 áreas, clasificada como labor seco, de clase 4.^a, que linda: al Norte, herederos de Eulalia Gutiérrez; al Este, Monte Utd. Púb. núm. 704; al Sur, Angel Sierra Rodríguez y otro, y al Oeste, herederos de Juan Blanco. Base imponible, 36 pesetas. Capitalización, 720 ptas. Valor para la subasta, 480 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado «Canto Valcondo», polígono 30, parcela 421, de 6,59 áreas, clasificada como labor seco, de clase 4.^a, que linda: al Norte, Emilio Rodríguez García; al Este, Monte de Utd. Púb. núm. 704; al Sur, Pedro Sierra Rodríguez y al Oeste, Pedro Suárez Miranda. Base imponible, 20 ptas. Capitalización, 400 ptas. Valor para la subasta, 267 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado «Canto Valcondo», polígono 30, parcela 451, de 6,59 áreas, clasificada como labor seco, de clase 5.^a, que linda: al Norte, Sabino Fernández García, al Este, Laureano González Sierra, al Sur, Amalio Cabello Sánchez y al Oeste, Sergio García Hidalgo y herederos. Base imponible, 8 pesetas. Capitalización, 160 ptas. Valor para la subasta, 107 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado «Canto Valpequeña», polígono 30, parcela 480. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: La 480 a), de 14,78 a., clasificada como labor seco, de clase 5.^a; la 480 b), de 1 a., clasificada

como monte bajo, de clase primera. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, común, vecinos de Sorribas y otro; al Este, Hros. de Francisco Sierra Fernández; al Sur, Hros. de Eulalia Gutiérrez y al Oeste, María Sierra Rodríguez y otro. Base imponible, 22 ptas. Capitalización, 440 pesetas. Valor para la subasta, 293 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado «Mata Vega», polígono 30, parcela 543, de 6,01 áreas, clasificada como labor seco, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Herederos de Francisco Sierra Fernández y otro; al Este, Común Vecinos de Sorribas; al Sur, Angel Sierra Rodríguez y al Oeste, Fernando Sierra Rodríguez. Base imponible, 42 ptas. Capitalización, 840 pesetas. Valor para la subasta, 560 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado «Mata Vega», polígono 30, parcela 552. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: La 552 a), de 5,21 a., de clase 2.^a, clasificada como pastizal y la 552 b), de 0,80 a., clasificada como árboles ribera, de clase 1.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte y Oeste, Arroyo Olleros; al Este, Javier Sierra Rodríguez y al Sur, Florencio Sierra Rodríguez. Base imponible, 35 ptas. Capitalización, 700 pesetas. Valor para la subasta, 467 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado «Molinera», polígono 30, parcela 623. Esta parcela a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas, la 623 a) de 6,89 a., clasificada como labor seco de clase 3.^a y la 623 b) de 1 a., clasificada como monte bajo de clase 1.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte y Oeste, común vecinos de Sorribas; al Este, común vecinos de Sorribas y Javier Sierra Rodríguez, y al Sur, hros. de Juan Sierra Suárez. Base imponible, 51 pesetas. Capitalización, 1.020 pesetas. Valor para la subasta, 680 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado «Encima Campo Río», polígono 30, parcela 786, de 13,34 áreas, clasificada como labor seco de clase 3.^a, que linda: al Norte, hros. Carolina Suárez García; al Este, Ovidio y Benigno Sierra Fernández y otro; al Sur, Evaristo Fernández Sierra y al Oeste, Sergio García Hidalgo y hermanos. Base

imponible, 93 pesetas. Capitalización, 1.860 pesetas. Valor para la subasta, 1.240 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado «Medio Hoja», polígono 30, parcela 828, de 4 a., clasificada como erial de clase 3.^a, que linda: al Norte, Generoso Rodríguez Ramos; al Este, Gerardo Fernández García; al Sur, Evaristo Fernández Sierra y otro, y al Oeste, Olegario Suárez Rodríguez. Base imponible, 4 pesetas. Capitalización, 80 pesetas. Valor para la subasta, 53 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado «Medio Hoja», polígono 30, parcela 834. Esta parcela, a efectos de valoración se encuentra dividida en dos subparcelas, la 834 a) de 23,02 a., clasificada como labor seco de clase 5.^a y la 834 b) de 1 a., clasificada como monte bajo de clase 1.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Eulogio Sierra Rodríguez y otros; al Este, Tomás Suárez González; al Sur, Eugenio Blanco Rodríguez y otro, y al Oeste, Dionisio Fernández Sierra. Base imponible, 32 pesetas. Capitalización, 640 pesetas. Valor para la subasta, 427 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado «Tras Lomba», polígono 30, parcela 848. Esta parcela a efectos de valoración se encuentra dividida en dos subparcelas, la 848 a) de 11,21 a., clasificada como labor seco de clase 5.^a y la 848 b) de 0,80 a., clasificada como monte bajo de clase 1.^a, ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Abelardo García Díaz y otro; al Este, Jesús Costilla Sierra; al Sur, Abelardo García Díaz y al Oeste, Javier Sierra Rodríguez. Base imponible, 16 pesetas. Capitalización, 320 pesetas. Valor para la subasta, 213 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado «Campo Río», polígono 30, parcela 917, de 20,58 áreas, clasificada como labor seco de clase 3.^a, que linda: al Norte, Laureano Fernández Rodríguez y otros, al este monte de U. P. núm. 704, al Sur, Rafaela Sierra Rodríguez y al Oeste, Angel Sierra Rodríguez. Base imponible, 143 pesetas. Capitalización, 2.870 pesetas. Valor para la subasta, 1.907 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado «Medio la Hoja», polígono 30, parcela 937, de 23,75 áreas, clasificada como labor seco de clase 4.^a, que linda: al Norte,

arroyo, al Este, Valentín Sierra Diez; al Sur, hros. Francisco Rodríguez Suárez y al Oeste, María Rodríguez Sierra. Base imponible, 72 pesetas. Capitalización, 1.440 pesetas. Valor para la subasta, 960 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado «Alto Boiza», polígono 34, parcela 90, de 12,48 a., clasificada como labor secano de clase 3.^a, que linda: al Norte, Jesús Diez Rodríguez; al Este, arroyo; al Sur, hros. de Juan Sierra Suárez y otro, y al Oeste, Rosa González Rodríguez. Base imponible, 87 pesetas. Capitalización, 1.740 pesetas. Valor para la subasta, 1.160 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado «Tras Boiza», polígono 34, parcela núm. 106, de 6,24 áreas, clasificada como labor secano de clase 3.^a, que linda: al Norte, María Rodríguez Sierra; al Este, término polígono; al Sur, camino y al Oeste, Amalio Cabello Sánchez. Base imponible, 43 pesetas. Capitalización, 860 pesetas. Valor para la subasta, 573 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado «Togías», polígono 34, parcela 222, de 4,04 a., clasificada como labor secano, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Hros. de Antonio Sierra Ramos; al Este, Juan Antonio Ramos Sierra; al Sur, Froilán de la Hoz Morán y al Oeste, Fidel Rodríguez Sierra. Base imponible, 28 ptas. Capitalización, 560 pesetas. Valor para la subasta, 373 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado «Costillón», polígono 34, parcela 264. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en tres subparcelas: La 264 a), de 7,40 a., clasificada como labor secano, de clase 3.^a; la 264 b), de 5,93 a., clasificada como erial, de clase 3.^a y la 264 c), de 0,80 a., clasificada como monte bajo, de clase 1.^a. Las tres subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Hros. de Francisco Sierra Rodríguez; al Este, Angel Sierra Rodríguez; al Sur, Otero a la Vecilla y al Oeste, Pedro García García. Base imponible, 60 pesetas. Capitalización, 1.200 ptas. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado «Costillón», polígono 34, parcela 271. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: La 271 a), de 8,42 a., clasificada como labor secano, de clase 3.^a y la 271 b), de 1 a., clasificada como monte bajo, de clase 1.^a. Ambas

subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Generoso Rodríguez Ramos; al Este, Rodesindo Sierra Rodríguez; al Sur, Máximo Fernández García, y otros y al Oeste, término polígono. Base imponible, 62 ptas. Capitalización, 1.240 ptas. Valor para la subasta, 827 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado «Costillón», polígono 34, parcela 287. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: La 287 a), de 5,38 a., clasificada como labor secano, de clase 3.^a y la 287 b), de 2,69 a., clasificada como erial, de clase 3.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Generoso Rodríguez Ramos; al Este, Herederos Gregorio Rodríguez Gordón, y otro; al Sur, Hros. de Francisco Rodríguez Suárez y al Oeste, Isabel Ramos Sierra. Base imponible, 40 ptas. Capitalización, 800 ptas. Valor para la subasta, 533 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado «Tras la Serrica», polígono 34, parcela 337, de 10,66 a., clasificada como labor secano, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Dionisio Sabugo García; al Este, Hros. de Juan Sierra Suárez; al Sur, María Sierra Rodríguez, y otro, y al Oeste, Generoso Rodríguez Ramos, y otro. Base imponible, 74 ptas. Capitalización, 1.480 pesetas. Valor para la subasta, 987 pesetas.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado «Huergas», polígono 34, parcela 512, de 17,69 a., clasificada como labor secano, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Hros. de Gregorio Rodríguez Gordón, y otros; al Este, Hros. de Juan Sierra Suárez; al Sur, Fernando Sierra Rodríguez, y otros, y al Oeste, Delfina Sierra Diez, y otro. Base imponible, 123 ptas. Capitalización, 2.460 pesetas. Valor para la subasta, 1.640 pesetas.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado «Canto Medio», polígono 34, parcela 614, de 14,80 a., clasificada como labor secano, de clase 5.^a, que linda: al Norte, Monte de Util. Púb. 704; al Este, María Rodríguez Sierra; al Sur, Hros. de Francisco Sierra Fernández y al Oeste, Elicio Rodríguez Suárez. Base imponible, 19 ptas. Capitalización, 380 ptas. Valor para la subasta, 253 pesetas.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado «San Roque», polígono 34, parcela 722, de 18,14 a., clasificada como labor secano, de

clase 3.^a, que linda: al Norte y Sur, Común de Vecinos de Sorribas; al Este, Evaristo Fernández Sierra, y otros y al Oeste, Eugenio Blanco Rodríguez, y otro. Base imponible, 126 ptas. Capitalización, 2.520 pesetas. Valor para la subasta, 1.680 pesetas.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado «Sentora», polígono 34, parcela 847, de 5,29 a., clasificada como labor secano, de clase 2.^a, que linda: al Norte, Sergio García Hidalgo y Hnos.; al Este, Herederos de Eulalia Gutiérrez; al Sur, Abelardo García Díaz y al Oeste, Hros. de Juan Blanco. Base imponible, 53 ptas. Capitalización, 1.060 ptas. Valor para la subasta, 707 pesetas.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado «Cabrera», polígono 34, parcela 868, de 9,86 a., clasificada como erial, de clase 3.^a, que linda al Norte, Monte de U. P. número 704; al Este, Hros. de Eulalia Gutiérrez; al Sur, Florencio Sierra Rodríguez, y otro y al Oeste, Angel Sierra Rodríguez. Base imponible, 10 ptas. Capitalización, 200 ptas. Valor para la subasta, 133 pesetas.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado «Montecillo», polígono 34, parcela 881. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en tres subparcelas: La 881 a), de 27,23 a., clasificada como labor secano, de clase 4.^a; la 881 b), de 2,40 a., clasificada como frutales, de clase 0 y la 881 c), de 1,60 a., clasificada como monte bajo, de clase 1.^a. Las tres subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Dionisio Fernández Rodríguez; al Este, Dionisio Fernández Rodríguez y otros; al Sur, María Rodríguez Sierra y al Oeste, Angel Suárez Miranda, y otro. Base imponible, 151 ptas. Capitalización, 3.020 ptas. Valor para la subasta, 2.013 pesetas.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado «Palomar», polígono 34, parcela 929. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en tres subparcelas: La 929 a), de 7,56 a., clasificada como huerta, de clase 2.^a; la 929 b), de 2,50 a., clasificada como cereal, de clase 1.^a y la 929 c), de 1,28 a., clasificada como frutales secano, de clase 0. Las tres subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Sergio García Hidalgo y Hnos; al Este, Angel Sierra Rodríguez y otros, al Sur, carretera a la Magdalena y al Oeste, María Rodríguez Sierra y otro. Base

imponible, 560 ptas. Capitalización, 11.200 ptas. Valor para la subasta, 7.467 pesetas.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado «Debajo Sierra», polígono 34, parcela 995, de 18,91 áreas, clasificada como erial, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Domingo Fernández García; al Este, Monte de Utilidad Pública número 704; al Sur, Valentín y Delfina Sierra Díez y al Oeste, Silvestre Vega González. Base imponible, 20 pesetas. Capitalización, 400 ptas. Valor para la subasta 267 pesetas.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado «Tapias», polígono 34, parcela 1.169, de 16,44 a., clasificada como cultivo, de clase 1.^a, que linda: al Norte, Camino; al Este, Hros. de Domingo Sierra Gutiérrez; al Sur, Leonor Gutiérrez García, y otros y al Oeste, Máximo Fernández García. Base imponible, 223 pesetas. Capitalización, 4.460 pesetas. Valor para la subasta 2.973 pesetas.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado «Tapias», polígono 34, parcela 1.175, de 4,93 a., clasificada como cultivo, de clase 1.^a, que linda: al Norte, Jesusa Rabanal Sierra; al Este, María Rodríguez Sierra; al Sur, Benigna Fernández Sierra y al Oeste, Laureano González Sierra. Base imponible, 66 ptas. Capitalización, 1.320 ptas. Valor para la subasta, 880 pesetas.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado «La Cabaña», polígono 35, parcela 69, de 3,90 a., clasificada como labor regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Bienvenido Rodríguez Suárez; al Este, Balbino Miranda Gutiérrez; al Sur, Máximo Fernández García y al Oeste, Evaristo Fernández Sierra. Base imponible, 139 ptas. Capitalización, 2.780 pesetas. Valor para la subasta, 1.853 ptas.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado «Cañada», polígono 35, parcela 124, de 3,12 a., clasificada como prado regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Evaristo Fernández Sierra; al Este, Antonio Blanco Rodríguez; al Sur, Tomás Suárez González y al Oeste; Herederos de Juan Sierra Suárez. Base imponible, 118 ptas. Capitalización, 2.360 ptas. Valor para la subasta, 1.573 pesetas.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado «Suertes», polígono 35, parcela 158. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: La 158 a), de 10,32 a., clasificada como prado regadío de clase 3.^a y la

158 b), de 0,60 a., clasificada como árboles ribera de clase 1.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Javier Sierra Rodríguez; al Este, Francisco Rabanal Sierra; al Sur, Laudelino Rabanal Flecha y al Oeste, Isidro Rodríguez Suárez y otro. Base imponible, 405 ptas. Capitalización, 8.100 ptas. Valor para la subasta, 5.400 pesetas.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado «Carbajos», polígono 35, parcela 205, de 6,24 a., clasificada como erial, de clase 1.^a, que linda: al Norte, Hros. Gregorio Rodríguez Gordón; al Este, María Sierra Rodríguez; al Sur, Hros. Francisco Rodríguez Suárez y al Oeste, Hros. Ascensión Rueda García. Base imponible, 28 ptas. Capitalización, 560 ptas. Valor para la subasta, 373 pesetas.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado «Carbajos», polígono 35, parcela 211, de 8,58 a., clasificada como labor regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Victorino Rueda García; al Este, Francisco Suárez Miranda; al Sur, Común de Vecinos de Sorribas y al Oeste, Hros. de Francisco Sierra Fernández. Base imponible, 307 ptas. Capitalización, 6.140 ptas. Valor para la subasta, 4.093 pesetas.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje denominado «Molino Quemado», polígono 35, parcela 224, de 3,90 áreas, clasificada como prado secano, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Angel Suárez Miranda; al Este, Victoriano Rueda García; al Sur, Dionisio Sabugo García y al Oeste, Evaristo Fernández Sierra y otro. Base imponible, 88 ptas. Capitalización, 1.760 ptas. Valor para la subasta, 1.173 pesetas.

Finca núm. 47.—Sita en el paraje denominado «Horquera», polígono 35, parcela 245, de 4,68 a., clasificada como labor regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte, José Suárez Miranda; al Este y Oeste, Herederos Ascensión Rueda García y al Sur, Dionisio Sabugo García. Base imponible, 167 ptas. Capitalización, 3.340 ptas. Valor para la subasta, 2.227 pesetas.

Finca núm. 48.—Sita en el paraje denominado «Cañada», polígono 35, parcela 370, de 10,92 a., clasificada como prado regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Generoso Rodríguez Ramos; al Este, Silvestre Vega González; al Sur, Laureano Fernández Sierra y al Oeste, Juan Antonio Ramos Sierra. Base imponible, 412 pesetas. Capitalización,

8.240 ptas. Valor para la subasta, 5.493 pesetas.

Finca núm. 49.—Sita en el paraje denominado «Cañada», polígono 35, parcela 380, de 3,02 a., clasificada como labor regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte y Oeste, Evaristo Fernández Sierra; al Este, Emilio Rodríguez García y al Sur, Fernando Sierra Rodríguez. Base imponible, 108 ptas. Capitalización, 2.160 ptas. Valor para la subasta, 1.440 pesetas.

Finca núm. 50.—Sita en el paraje denominado «Peralina», polígono 35, parcela 427. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: La 427 a), de 40,01 a., clasificada como labor secano, de clase 2.^a y la 427 b), de 0,80 a., clasificada como árboles ribera, de clase 1.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, camino; al Este, Laudelino Rabanal Flecha y otro; al Sur, Olvido y Benigno Sierra Fernández y otro, y al Oeste, Filiberto Rodríguez García y hermano. Base imponible, 422 ptas. Capitalización, 8.440 ptas. Valor para la subasta 5.627 pesetas.

Finca núm. 51.—Sita en el paraje denominado «Arroyo Matosa», polígono 35, parcela 482. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: la 482 a), de 21,92 a., clasificada como labor secano, de clase 2.^a y la 482 b), de 22,67 a., clasificada como viña, de clase 0. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, María García García; al Este, Hros. Ascensión Rueda García; al Sur, Filiberto Rodríguez García y hermanos, y al Oeste, Generoso Rodríguez Ramos. Base imponible, 303 ptas. Capitalización, 6.060 pesetas. Valor para la subasta, 4.040 pesetas.

Finca núm. 52.—Sita en el paraje denominado «Forca», polígono 35, parcela 498. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: La 498 a), de 3,93 a., clasificada como labor secano, de clase 3.^a y la 498 b), de 0,60 a., clasificada como monte bajo, de clase 1.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Remigio Bada Bada; al Este, Manuel González Rodríguez; al Sur, Juan Rodríguez Gutiérrez y al Oeste, Fidel Rodríguez Sierra. Base imponible, 29 ptas. Capitalización, 580

pesetas. Valor para la subasta, 387 pesetas.

Finca núm. 53.—Sita en el paraje denominado «Forca», polígono 35, parcela 509. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: la 509 a), de 19,65 a., clasificada como labor secano, de clase 2.^a y la 509 b), de 6,80 a., clasificada como erial, de clase 3.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Domingo Fernández García; al Este, Sergio García Hidalgo y hermanos; al Sur, Remigio Bada Bada y al Oeste, término polígono. Base imponible, 204 pesetas. Capitalización 4.080 pesetas. Valor para la subasta, 2.720 pesetas.

Finca núm. 54.—Sita en el paraje denominado «Forca», polígono 35, parcela 562, de 4,53 a., clasificada como árboles ribera, de clase 1.^a, que linda: al Norte, Isabel Ramos Sierra (o Isidro Rodríguez); al Este, Hros. de Juan Sierra Suárez; al Sur, arroyo y al Oeste, Dionisio Fernández Rodríguez. Base imponible, 118 ptas. Capitalización, 2.360 pesetas. Valor para la subasta, 1.573 pesetas.

Finca núm. 55.—Sita en el paraje denominado «Matoso», polígono 35, parcela 589, de 28,72 a., clasificada como prado regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Máximo Fernández García; al Este, Generosa García García; al Sur, camino y al Oeste, Juan Antonio Ramos Sierra. Base imponible, 431 pesetas. Capitalización, 8.620 pesetas. Valor para la subasta, 5.747 pesetas.

Finca núm. 56.—Sita en el paraje denominado «Medio Prados», polígono 35, parcela 667. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida de dos subparcelas: la 667 a), de 7,56 a., clasificada como labor regadío, de clase 3.^a y la 667 b), de 4,53 a., clasificada como prado regadío, de clase 3.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Laudelino Rabanal Flecha; al Este, Olvido y Benigno Sierra Fernández; al Sur, María Rodríguez Sierra y al Oeste, Hros. de Juan Sierra Suárez. Base imponible, 441 ptas. Capitalización, 8.820 pesetas. Valor para la subasta, 5.880 pesetas.

Finca núm. 57.—Sita en el paraje denominado «Molino Quemado», polígono 35, parcela 690, de 4,53 áreas, clasificada como labor regadío, de clase 3.^a, que linda: al Nor-

te, José González Sierra; al Este, Dionisio Sabugo García; al Sur, Isabel Ramos Sierra y al Oeste, Dionisio Sabugo García. Base imponible, 160 ptas. Capitalización, 3.200 pesetas. Valor para la subasta, 2.133 pesetas.

Finca núm. 58.—Sita en el paraje denominado «Medio Prados», polígono 35, parcela 711. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: La 711 a), de 14,51 a., clasificada como prado regadío, de clase 3.^a y la 711 b), de 0,60 a., clasificada como árboles ribera, de clase 1.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte y Sur, Evaristo Fernández Sierra; al Este, Miguel Cánovas Ramírez y al Oeste, Delfina Sierra Díez. Base imponible, 563 ptas. Capitalización, 11.260 pesetas. Valor para la subasta, 7.507 pesetas.

Finca núm. 59.—Sita en el paraje denominado «Cantón», polígono 35, parcela 742, de 19,95 a., clasificada como prado regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Isabel Ramos Sierra; al Este, Evaristo Fernández Sierra; al Sur, Victorino Rueda García y al Oeste, camino. Base imponible, 741 ptas. Capitalización, 14.820 ptas. Valor para la subasta, 9.880 pesetas.

Finca núm. 60.—Sita en el paraje denominado «Vega», polígono 35, parcela 828. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos subparcelas: La 828 a), de 8,67 a., clasificada como erial, de clase 1.^a y la 828 b), de 0,40 áreas, clasificada como árboles ribera, de clase 1.^a. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Pedro Sierra Rodríguez; al Este, Evaristo Fernández Sierra y al Sur y Oeste, camino. Base imponible, 49 pesetas. Capitalización, 980 ptas. Valor para la subasta, 653 pesetas.

Finca núm. 61.—Sita en el paraje denominado «Prado Fabián», polígono 35, parcela 850, de 9,07 áreas, clasificada como labor regadío, de clase 4.^a, que linda: al Norte, Pedro Suárez Miranda; al Este, Froilán Sierra Rodríguez; al Sur, Generoso Rodríguez Ramos y al Oeste, Máximo Fernández García. Base imponible, 231 ptas. Capitalización, 4.620 ptas. Valor para la subasta, 3.080 pesetas.

Finca núm. 62.—Sita en el paraje denominado «Traguazo», polígono 35, parcela 867, de 4,53 a., clasificada como huerta, de clase 2.^a, que linda: al Norte, casas; al Este, An-

gel Sierra Rodríguez; al Sur, Froilán Sierra Rodríguez y al Oeste, Miguel Cánovas Ramírez. Base imponible, 295 ptas. Bapitalización, 5.900 ptas. Valor para la subasta, 3.933 pesetas.

Finca núm. 63.—Sita en el paraje denominado «Suertes», polígono 35, parcela 875, de 16,63 a., clasificada como labor regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte, carretera; al Este, Dionisio Fernández García; al Sur, Generoso Rodríguez Ramos y al Oeste, Victorino Rueda García. Base imponible, 594 ptas. Capitalización, 11.880 ptas. Valor para la subasta, 7.920 pesetas.

Finca núm. 64.—Sita en el paraje denominado «Cañada», polígono 35, parcela 368, de 9,36 a., clasificada como labor regadío, de clase 3.^a, que linda: al Norte, Domingo Fernández García; al Este, Jesusa Rabanal Sierra y otro; al Sur, Florentina Suárez García y al Oeste, María García García. Base imponible, 334 ptas. Capitalización, 6.680 ptas. Valor para la subasta, 4.453 pesetas.

Finca núm. 65.—Sita en el paraje denominado «Palomar», polígono 34, parcela 926, de 40,05 a., clasificada como labor secano, de clase 1.^a, que linda: al Norte, camino; al Este, Generoso Rodríguez Ramos y otro; al Sur, María Rodríguez Sierra y al Oeste, Dionisio Sabugo García y otro. Base imponible, 542 ptas. Capitalización, 10.840 pesetas. Valor para la subasta, 7.227 pesetas.

Sobre las fincas anteriormente descritas no pesa otra carga o gravamen que la anotación de embargo a favor de la Hacienda Pública.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

En León, a 5 de junio de 1971.—El Recaudador, Luciano Sahelices Gago. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3151

**

Zona de Ponferrada 2.ª

EDICTO

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular D.ª Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al

público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de

la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación podrán interponer los siguientes recursos:

a) De REPOSICION, en el plazo OCHO DIAS ante la repetida Tesorería de Hacienda, o

b) Reclamación ECONOMICO ADMINISTRATIVA en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los OCHO DIAS siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

| Sujeto Pasivo | Ejercic. | Concepto | Domicilio | Importe principal |
|--------------------------|----------|-------------|------------------------|-------------------|
| Martín González Alvarez | 1970 | T. Empresas | Bembibre | 48.190 |
| El mismo | 1970 | Urbana | Idem | 69.854 |
| Vicente Marqués Vega | 1971 | T. Empresas | Idem | 139 |
| Abelardo Rguez. Rguez. | 1971 | Idem | Idem | 663 |
| Eduardo Puente | 1970 | Lujo | Villaseca (Villablino) | 139 |
| José Barreiros Fernández | 1970 | P. Ingresos | Orallo (Villablino) | 200 |

Ponferrada, 4 de junio de 1971.—El Recaudador Auxiliar, Vicente Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3234

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Luis Pérez Martínez, vecino de Villafer (León), en representación de su madre doña Casimira Martínez Rodríguez, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 7 l/seg. de aguas derivadas del río Esla en término municipal de Villafer (León), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Consiste únicamente en una bancada de hormigón semienterrada donde se instala el grupo motobomba en la época de riego, ya

que en el invierno esta zona quedará inundada por las aguas.

Distribución.—El agua impulsada por el grupo motobomba se distribuye a tres arquetas convenientemente dispuestas a través de una tubería enterrada de fibrocemento de 5-10 atmósferas de presión y diámetro de 125 mm. con una longitud total de 728,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría d Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el pro-

yecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 24 de mayo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2871 Núm. 1348.—319,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 del Decreto de 27 de junio de 1968, se previene a todos cuantos han sido admitidos definitivamente para tomar parte en la oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas vacantes de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS TAQUIMECANOGRAFOS, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que el sorteo público para determinar la actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día 26 del actual a las trece horas, según lo establecido al efecto.

León, 14 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3300

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 del Decreto de 27 de junio de 1968, se previene a todos cuantos han sido admitidos definitivamente para tomar parte en la oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas vacantes de OFICIALES TECNICO - ADMINISTRATIVOS, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que el sorteo público para determinar la actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día 26 del actual a las trece horas, según lo establecido al efecto.

León, 14 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3299

**

Hago público, por medio del presente, que los exámenes en el concurso convocado para la provisión en propiedad de plazas de AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL, de la plantilla de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las dieciséis horas, en las dependencias de la Casa Consistorial, bajo las condiciones previstas en las Bases correspondientes, a cuyo fin, se constituirá el Tribunal correspondiente.

Se cita para el día, hora y lugar expresados a los aspirantes admitidos definitivamente en dicho concurso, con

expresa advertencia de que la incomparancia producirá la eliminación automática de los no concurrentes, del concurso citado.

León, 14 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3298

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Alberto-Gabriel García Fernández, ha solicitado licencia para instalar una industria de «Reparación mecánica de automóviles, en un local del edificio número 15 de la calle del Arrote, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 5 de junio de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

3114 Núm. 1358.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sahagún, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante, D. Victoriano Torres Ramasco, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Cervera de Pisuerga, representado por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco y defendido por el Letrado D. Emeterio Morán; de otra y como demandado, D. José Fernández Alonso, también mayor de edad, casado, conductor y vecino de León, el cual no ha comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de don Victoriano Torres Ramasco, condeno al demandado D. José Fernández Alonso, a pagar al actor la cantidad de sesenta y un mil ciento noventa y cinco pesetas, por daños y perjuicios causados. Y por la rebeldía del deman-

dado, cúmplase lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Sr. Fernández Alonso, expido y firmo el presente en Sahagún, a uno de junio de mil novecientos setenta y uno.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario accidental (ilegible).

3238 Núm. 1350.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 30 de 1970 seguidos a instancia de D. José Weruaga Sanjuán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Anselmo Martínez Ríos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en Viviendas Experimentales en Carabanchel, bloque cuarto, portal 2, sobre reclamación de cantidad—hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial el vehículo embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

Un camión marca «Sava-Berliert», matrícula de M-671.682. Tasado pericialmente en sesenta y ocho mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, el día veintisiete de julio próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja, que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que el vehículo objeto de subasta se halla depositado en poder del propio demandado D. Anselmo Martínez Ríos, del domicilio expresado en el encabe-

zamiento de este edicto, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Ponferrada a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—**Jesús-Damián López Jiménez.**—El Secretario (ilegible).

3252 Núm. 1351.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 92 de 1971, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así: Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de junio de mil novecientos setenta y uno. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante, D.^a María Álvarez López, mayor de edad, viuda, industrial, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Abogado D. Angel Carvajal Díaz, y de la otra como demandada la Sociedad Anónima «Con», vecina de Oviedo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D.^a María Álvarez López, contra la Sociedad Anónima «Con» debo condenar y condeno a dicha entidad a pagar a la demandante la suma de doce mil novecientos cuarenta pesetas con veinte céntimos e intereses legales a partir de la interposición judicial y costas causadas en el presente proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—**Fernando Berrueta.**—Rubricado.

Y para que conste y a fin de que le sirva de notificación a la Sociedad Anónima «Con», expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.—**Mariano Velasco.**

3236 Núm. 1353.—154,00 ptas

Magistratura de Trabajo

DE LEÓN

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 9.762/70 y otros, contra D. Melchor Alonso Cabello, por el concepto de cuotas Seguros Sociales y Mutua- lidad, para hacer efectiva la cantidad de 37.408 pesetas, he acordado la ven-

ta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un motor Land-Rover, de gasolina, de 14 H. P., en estado seminuevo, número 151013114, valorado pericialmente en veinticinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día uno de julio y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—**Luis-Fernando Roa Rico.** Rubricado.—**G. F. Valladares.**—Rubricado.

3332 Núm. 1375.—253,00 ptas.

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 3.443 y 3.444/70, contra Heras y García Nieto, S. L., por el concepto de multas para hacer efectiva la cantidad de 39.500,00 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Sobre unas 100 toneladas de carbón menudo, en el lugar denominado muebles de Renfe, empresa Heras y García Nieto, en una pila, arrojada desde la línea de tracción y aplastado en el suelo, mezclado con agua y pisoteado, y sin ser analizado en el laboratorio, es difícil apreciar su valor, estimando la tonelada en el estado en que se encuentra en ciento ochenta pesetas, y de ser 100 toneladas valdría en total dieciocho mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día tres de julio y hora de las once treinta de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el

Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 16 de junio de 1971.—**Luis-Fernando Roa Rico.**—Rubricado. El Secretario, **G. F. Valladares Rico.** Rubricado.

3331 Núm. 1374.—297,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Presa Grande» de Villanueva del Condado

Teniendo que celebrar Junta Extraordinaria el día 27 del corriente, a las cuatro horas de la tarde, en la Casa de Concejo de esta localidad, se convoca por la presente a todos los usuarios para tratar del siguiente:

1.º En la fecha día 13 del corriente mes no se aprobó el acta de la proposición hecha por el Sindicato en cuanto al modo de hacer las limpias y mondas de todas las acequias pertenecientes a esta Comunidad y, como el número de usuarios concurrentes no se considera a juicio de esta presidencia para su aprobación es por lo que tenemos necesidad de celebrar Junta Extraordinaria con asistencia de todos los usuarios que tengan voto.

Villanueva del Condado, 14 de junio de 1971.—El Presidente, **Orencio Robles.**

3257 Núm. 1359.—132,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fresnedo

Aprobados por esta Hermanidad los padrones de contribuyentes por cuotas de sostenimiento para el actual ejercicio, así como los de contribuyentes por ganadería, de la Junta Local de Fomento Pecuario, para el mismo año, se hallan de manifiesto en Secretaría de la Hermanidad por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Fresnedo, 8 de junio de 1971.—El Jefe de la Hermanidad (ilegible).

3243 Núm. 1360.—77,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1971